

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del Fondo de conservación vial - FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día siete de julio de 2020. La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

I) Que el día treinta de junio de 2020, se recibió solicitud de información al correo institucional de la Oficina de la UAIP del El Fondo de Conservación Vial, la solicitud fue admitida bajo referencia No. **FOVIAL OIR-15-2020** en la que se requiere la siguiente información:

...el listado de todas las partidas que usa como base FOVIAL para sus proyectos, de ser posible en un archivo de Excel que contenga:

- *ID de cada partida*
- *Nombre de cada partida*
- *Unidad de cada partida*
- *Número y nombre de todas las divisiones que utilizan para clasificar las partidas*

Requiero el listado de todas las partidas que usan en los distintos proyectos de FOVIAL, no las de un proyecto en específico.

II) De conformidad al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en las atribuciones de las letras d), i) y j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

III) La información fue solicitada a la unidad Organizativa competente quienes informaron mediante correo electrónico a esta unidad que **“La Información está disponible en la página Web de FOVIAL”** para dar respuesta de conformidad al art 71 de la Ley de acceso a la Información Pública.

IV) En relación a lo manifestado por la Unidad Organizativa competente a la UAIP de Fovial y al contenido de la solicitud concurre una excepción a la obligación de dar trámite a solicitudes de información, tal como lo dispone el art. **74 letra b, de la Ley de Acceso a la Información pública, al señalar** “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: (...) b. cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”, por lo tanto de acuerdo a lo normado en este artículo las partidas que usa como base FOVIAL para sus proyectos ya están disponibles públicamente.

V) Vista la solicitud de información la suscrita oficial de información con base a los artículos 66, 71 y 74 letra b) de La LAIP **RESUELVE:**

- a) **Indíquese** al solicitante lo resuelto en el romano **IV)** de la presente, que la información requerida se encuentra contenida, en la página Web de FOVIAL en el siguiente enlace electrónico donde puede ser consultado en Bases de Licitación ordenadas por año :

http://fovial.com/?page_id=432

- b) **Notifíquese.-**


Licda. Xiomara Guardado
Oficial de Información -FOVIAL


Oficina de Información y Respuesta
FOVIAL
www.fovial.com

Versión publica de conformidad al art 30 LAIP, por contener datos personales.